

TEPJF: “en curso”, catálogo de sentencias contra funcionarios

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

A pesar de haber iniciado el análisis de las impugnaciones contra la elección presidencial, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) todavía no tiene listo el catálogo de las sentencias firmes en contra de servidores públicos que hicieron uso indebido de recursos, promoción personalizada o hablaron del proceso comicial en periodo prohibido.

El 22 de febrero la máxima instancia acordó crear este cuaderno que serviría para la declaración de la validez de la elección presidencial, pero es fecha en la que no existe.

Hace cuatro meses, la magistrada Janine Otálora propuso a sus pares la elaboración de un “cuadernillo”, pero finalmente se aprobó crear un catálogo que reuniera las sentencias firmes contra el presidente Andrés Manuel López Obrador, gobernadores y funcionarios por injerencia en los comicios o uso indebido de recursos.

El pasado 23 de junio, la comisión de la sala superior encargada de sustanciar los juicios contra la elección de Presidencia de la República aprobó un acuerdo que establece las reglas de instrucción para el desahogo de las impugna-

ciones que se presenten por parte de candidatos, partidos políticos y coaliciones participantes en el proceso electoral federal 2023-2024.

Esta comisión se conformó el 17 de junio pasado, integrada por los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Alfredo Fuentes Barrera, “con la responsabilidad de integrar, sustanciar y resolver los medios de impugnación presentados contra la elección de la Presidencia de México, en especial los juicios de inconformidad que buscan anular la elección en su totalidad o cuestionar su validez”.

Sin embargo, a los magistrados se les preguntó el 12 de junio pasado sobre el avance del catálogo de sentencias firmes y sólo comentaron que estaba “en curso”, mientras el anterior secretario general de acuerdos, Rodrigo Sánchez Gracia, apuntó que estaba en diseño, pero hasta ahora no se ha dado a conocer.

Del mismo modo, sigue pendiente la designación del sexto magistrado que debe integrarse al pleno de la sala superior para declarar la validez de la elección y que ha dividido a los magistrados, entre quienes dicen que aún hay tiempo y quienes señalan que ya debería estar en las sesiones para conocer de los juicios de inconformidad.